



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

5733*Aprobación inicial presupuesto ejercicio 2025*

En la intervención de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, para que puedan presentarse reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Llucmajor, Bases de Ejecución así como la plantilla orgánica de personal para el ejercicio 2025, aprobados inicialmente en sesión plenaria de fecha 26/05/2025.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears.
- b) Oficina de presentación: Registro General o cualquier otro de los medios establecidos en la Ley 39/2015.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Llucmajor, *(firmado electrónicamente: 26 de mayo de 2025)*

La alcaldesa

M^a Francisca Lascolas Rosselló

